

RIO GALLEGOS, 10 y 11 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 107.410/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 165/24 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A549-1-ICASUR denominado "El uso de los espacios occidentales (ecotono bosque-estepa y bosque) entre los lagos Viedma y Argentino (Parque Nacional Los Glaciares, Santa Cruz)", que es dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI, docente investigador de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, e integrado por los docentes investigadores: Pedro Eugenio TIBERI y Alfredo Oscar FERNANDEZ; la integrante externa Flavia Elena CARBALLO MARINA y Rocío Vanesa BLANCO; y el Personal CIT-CONICET Andrés IPARRAGUIRRE;

QUE mediante nota el Director del PI A549-1-ICASUR solicita la incorporación de Natalia Stefani ALONSO FILGUEIRA como Otros Becarios;

QUE la dirección de la becaria Natalia Stefani ALONSO FILGUEIRA estará a cargo del Dr. Juan Bautista BELARDI;

QUE mediante Nota N° 056/25 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la UARG ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 020/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

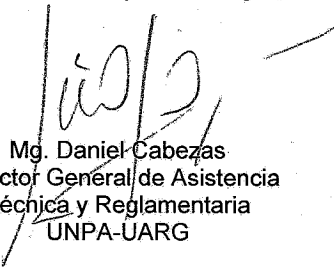
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A549-1-ICASUR denominado "El uso de los espacios occidentales (ecotono bosque-estepa y bosque) entre los lagos Viedma y Argentino (Parque Nacional Los Glaciares, Santa Cruz)", a Natalia Stefani ALONSO FILGUEIRA (DNI N° 96.383.503), como Otros Becarios a partir del 21 de febrero de 2025 con una carga horaria semanal de SEIS (6) horas.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Dr. Juan Bautista BELARDI (DNI N° 18.405.325) será el encargado de la dirección de beca.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a la Secretaría de Investigación y Postgrado para su resguardo.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

037/25